

9635

Quito, D.M., 24 de junio del 2.008

Señor don

ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO

Ciudad.-

NO EXISTE ESTE COP 60
EN LOS ESTATUTOS

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA, mediante resolución adoptada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE CLASE C** de la compañía por el periodo de TRES AÑOS, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los artículos Octavo, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto social de la compañía, las siguientes facultades:

A) Actuando individualmente usted podrá ejercer las siguientes atribuciones, a nombre y en representación de Kraft Foods Ecuador C. Ltda.:

- Realizar todo tipo de gestiones ante toda clase de autoridades políticas, policiales, administrativas, judiciales, municipales, aduaneras, empresas de derecho público, empresas estatales de derecho privado, empresas de economía mixta, organismos públicos y autoridades; así como toda clase de personas naturales y jurídicas en general; con amplitud de facultades suficientes, presentando escritos, peticiones, consultas, reclamos y realizando gestiones y trámites ante autoridades y entidades del sector público y privado.
- Realizar todo tipo de gestiones ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, así como todo tipo de gestiones, actos y contratos relacionados con las actividades aduaneras y de comercio exterior de la compañía, incluyendo la contratación de agentes aduaneros y suscripción de todo tipo de documento relacionado con gestiones aduaneras, de importación, desaduanización, presentación de declaraciones aduaneras, suscripción y presentación de declaraciones andinas del valor, gestiones relacionadas con operación de depósitos aduaneros, etc.
- Solicitar y defender derechos de propiedad industrial o intelectual, incluyendo marcas de fábrica y de servicios, patentes, diseños, lemas, modelos industriales, comerciales y análogos; pudiendo suscribir todos los documentos que sean necesarios y participar en las diligencias requeridas con expresa facultad de suscribir acuerdos, conciliaciones y transacciones.
- Suscribir y presentar ante el Instituto Nacional de Higiene o ante la entidad pública o privada pertinente, todas aquellas peticiones, formularios y documentos que se requieran para obtener, actualizar y renovar el registro sanitario de los productos que comercializa la compañía, y realizar cualquier otra gestión o trámite y presentación de peticiones, escritos o formularios ante las autoridades de salud o ante cualquier otra autoridad que tenga competencia en asuntos de tipo sanitario.

B) Actuando conjuntamente con un Gerente Clase A, o con un Gerente Clase B, usted podrá ejercer las siguientes atribuciones, a nombre y en representación de Kraft Foods Ecuador C. Ltda:

- Suscribir convenios y contratos de distribución de productos de la compañía con personas naturales y jurídicas, dentro de los lineamientos establecidos o que establezca el Directorio y/o el Presidente de la compañía.
- Celebrar contratos relacionados con temas administrativos tales como arrendamiento de oficinas o bodegas, convenios para arrendamiento o compra de equipos, prestación de servicios de mantenimiento de oficinas, limpieza, seguridad privada, entre otros.

- Celebrar de todo tipo de contratos relacionados con temas de mercadeo, incluyendo contratos de publicidad, campañas con agencias publicitarias, convenios para auspiciar eventos, contratos de licencia de uso de marcas, etc.

- Negociar, celebrar, suscribir, prorrogar y resolver todo tipo de actos y contratos comerciales o civiles con cualquier persona natural o jurídica del país o del extranjero, entre otros, depósito, flete, conocimientos de embarque, transporte, almacenaje, comodato, suministro, maquila, usufructo, transporte y seguros; arrendamientos, corretajes, prestación de servicios y en general todo tipo de contratos civiles y comerciales convenientes para los fines del negocio, acordando sus términos y condiciones.

C) Actuando conjuntamente con otro Gerente Clase C, o con un Gerente Clase A o con un Gerente clase B y siempre y cuando la cuantía del acto a ejecutarse sea de hasta US\$100,000.00, usted podrá ejercer las siguientes atribuciones, a nombre y en representación de Kraft Foods Ecuador C. Ltda:

- Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar, cancelar letras de cambio, pagarés a la orden y más títulos de crédito en relación a los negocios sociales.

- Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos en ellas y retirar parte o la totalidad de los mismos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago u otras formas que estimare convenientes, pudiendo además designar a otras personas autorizadas para girar sobre dichas cuentas bancarias, siempre en relación con el giro de los negocios de la compañía, registrar y anular firmas bancarias; suscribir contratos de servicios bancarios, incluyendo contratos para uso de blindados, servicios de banca electrónica, servicios de pagos por cuenta del cuentacorrentista y cualquier otro tipo de servicio bancario;

- Celebrar contratos de crédito u otros servicios financieros: contratos de préstamo, apertura de cartas de crédito, obtención de garantías bancarias, avales, contratos de repos, contratación de inversiones a plazo fijo, incluyendo la suscripción de todo tipo de instrumento necesario para el efecto.

- Suscribir minutas y escrituras públicas de constitución y levantamiento de hipotecas que se otorguen a favor de la compañía. De igual modo, suscribir contratos de prenda comercial ordinaria, prenda industrial o prenda agrícola que sean otorgados a favor de la compañía, pudiendo suscribir además los correspondientes documentos de cancelación de dichas prendas.

- Disponer y/o adquirir a título oneroso bajo cualquier modalidad, de toda clase de bienes muebles, así como constituir prendas o cualquier otro tipo de gravámenes sobre bienes muebles de la compañía.

- Adquirir, vender y disponer a título oneroso bajo cualquier modalidad, así como gravar toda clase de bienes inmuebles de la compañía.

D) Cuando la cuantía de aquellos actos detallados en el literal C), que antecede, excedan de US\$100,000.00, pero no excedan los US\$500,000.00, usted podrá ejecutarlos actuando conjuntamente con un Gerente Clase A o con un Gerente Clase B.

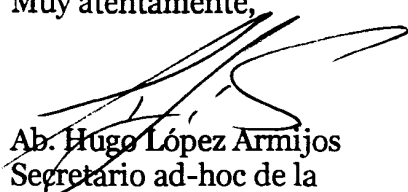
E) Cuando la cuantía de aquellos actos detallados en el literal C), que antecede, excedan de US\$500,000.00, pero no excedan los US\$800,000, usted podrá ejecutarlos actuando conjuntamente con un Gerente Clase A.

F) Cuando la cuantía de aquellos actos detallados en el literal C), que antecede, excedan de US\$800,000.00, usted podrá ejecutarlos actuando conjuntamente con un Gerente Clase A, y se requerirá adicionalmente la autorización previa y por escrito del Directorio de la compañía.

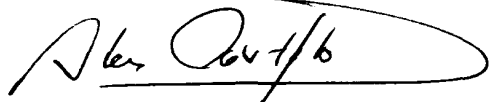
El estatuto social de la compañía consta de la escritura publica de Transformación y Adopción de Nuevo Estatuto social de la Compañía Kraft Foods Ecuador S.A., en virtud de la cual dicha compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de

misma que se otorgo ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Doctora Norma Thompson Barahona, el 1 de marzo del 2008, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el día 13 de junio del 2008.

Muy atentamente,


Ab. Hugo López Armijos
Secretario ad-hoc de la
Junta General de Socios

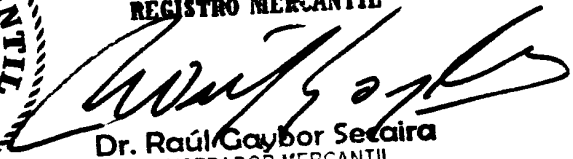
RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE CLASE C de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA, hecho a mi favor por la Junta General de Socios de la compañía. Quito, D.M., 24 de junio del 2008.


ALEX MIGUEL CASTILLO CAMACHO
C.I. No. 170689532-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 9203 del Registro
de Nombramientos Tome No. 139
Quito, a 19 AGO. 2008



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO